

dos siguientes:

Primero:

Vista la instancia de obras presentada por D^{na} Francisca Subanell para construir una fachada en la calle de las Escuelas de esta villa, se acuerda por dicha petición a la Comisión de Omentos para que emite dictamen.

Segundo:

Quedan enterados de los fallos dictados por la Junta de Clasificación y Revisión acerca los mojos del actual remblazo por el ayuntamiento de esta localidad que alegaron causas técnicas y promesas de primera clase, los cuales constan relacionados en el expediente general de la quinta.

Tercero:

Se aprueba para su pago una factura de Dⁿ Miguel Benas por diferentes trabajos de cerrajería efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, que importa 2.250 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

El Presidente.

Luis Ferrer

Luis de Caralt

[Firma manuscrita]

El Secretario

Cedro Benet

Comisión Municipal Permanente - Sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día 15 de Abril de 1926.

Presidente
Dⁿ Luis de Caralt
Vocales
Dⁿ Cedro Benet

En la villa de Malgrat a quince de Abril de mil novecientos veintiseis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dⁿ Luis de Caralt Ferrer, se reunieron los señores de la Comisión muni-

D. Luis Curri

cipal permanente al margen anotados, en la Casa Consistorial para celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al dia de hoy, y siendo la hora de las veintitena, el Sr. Presidente abrio el acto ordenando al infrascripto Secretario leera lectura del acta de la anterior, lo cual verificado fue aprobada por unanimidad.

Acto continio, diose cuenta de los asuntos comprendidos en la orden del dia, adoptandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero:


Hacer constar en acta el mas reconocido agradecimiento cerca del profesor Dn. Juan Paulis, medico y publicista, por su espontanea donacion de valiosos libros de gran interes literario con destino a enriquecer la biblioteca escolar de las escuelas municipales de esta villa, cuyo sentido aprecio de esta Corporacion municipal comunicare al donante para su conocimiento y satisfaccion.

Ultimo:

Se abruelan los estados de recaudacion siguientes, correspondientes al mes de marzo proximo pasado a saber:

De Matadero		
Marzo 1926.	Recaudacion	2074' 17 ptas
" 1925	id	1716' 23 "
	Diferencia en mas	357' 94 "
De puestos publicos		
Marzo 1926	Recaudacion	401' 20 ptas
" 1925	id	307' 55 "
	Diferencia en mas	93' 65 "
Matateria	Recaudacion	312' " ptas
Tredhe	id	287' 68 "
	Total	599' 68 ptas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.


Presidente
Luis de Caralt

Luis Curri
~~El Secretario~~
Manuel Buitrago
Pedro Buitrago

Comision Municipal Permanente - Sesion
ordinaria de segunda convocatoria correspondiente
al dia 22 de Abril de 1926.

Presidente
Dr. Luis de Caralt
Vocales
Dr. Pedro Buitrago
" Luis Curri

En la villa de Malgrat a veintidos de
Abril de mil novecientos veintiseis. Bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Dn. Luis de Caralt
Dios, se reunieron los señores de la Comision mu-
nicipal permanente, al margen anotados en la
Casa Consistorial para celebrar sesion publica or-
dinaria de segunda convocatoria correspondiente al
dia de hoy, y siendo la hora de las veintiuna,
el Sr. Presidente abrió el acto, ordenando al infrascripto Se-
cretario, diere lectura del acta de la anterior, lo cual veri-
ficado, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo, dióse cuenta de los asuntos com-
prendidos en la orden del dia, adoptandose por unanimidad,
Los acuerdos siguientes.

Autorizar a Dn. José Claramunt Viñas, agente
de negocios, colegiado vecino de Barcelona para que en nom-
bre y representacion de este Ayuntamiento, perciba de la
Hacienda publica las cantidades, dos mil cuatrocientas trein-
ta y nueve pesetas con veintun centimos por concepto del 20%
industrial 2º trimestre de 1925-26, y dos mil seiscientas
cincuenta y una pesetas con seis centimos por concepto de re-
cargos municipales industrial 3º trimestre del referido año,
facultandole asimismo para suscribir los documentos al
efecto necesarios.